Normativa/Tallaje

Según el Real Decreto 1407/1992 se entiende por Equipo de Protección Individual "cualquier dispositivo o medio que vaya a llevar o del que vaya a disponer una persona, con el objetivo de que le proteja contra uno o varios riesgos que puedan amenazar su salud y su seguridad".

Según el Anexo I del Real Decreto y el punto 8 del RD 159/1995, los Equipos de Protección, EPI, se clasifican en una de las categorías siguientes:

Categoría I:

Son modelos de EPI de diseño sencillo. El usuario puede juzgar por sí mismo su eficacia contra riesgos mínimos, y sus efectos, cuando sean graduales, pueden ser percibidos a tiempo y sin peligro para el usuario. Pertenecen a esta categoría, única y exclusivamente, los EPI que tengan por finalidad proteger al usuario de:

- Las agresiones mecánicas cuyos efectos sean superficiales (guantes de jardinería, dedales, etc.).
- Los productos de mantenimiento poco nocivos cuyos efectos sean fácilmente reversibles (guantes de protección contra soluciones detergentes diluidas, etc.).
- Los riesgos en que se incurra durante tareas de manipulación de piezas calientes que no expongan al usuario a temperaturas superiores a los 50° C ni a choques peligrosos (guantes, delantales de uso profesional, etc.).
- Los agentes atmosféricos que no sean ni excepcionales ni extremos (gorros, ropas de temporada, zapatos y botas, etc.).
- Los pequeños choques y vibraciones que no afecten a las partes vitales del cuerpo y que no puedan provocar lesiones irreversibles (cascos ligeros de protección del cuero cabelludo, guantes, calzado ligero, etc.).
- La radiación solar (gafas de sol).

Categoría II:

Son modelos de EPI que, destinados a proteger al usuario frente a riesgos intermedios.

Categoría III:

Son modelos de EPI, de diseño complejo, destinados a proteger al usuario de todo peligro mortal o que puede dañar gravemente y de forma irreversible la salud, sin que se pueda descubrir a tiempo su efecto inmediato.

UNE-EN 340: 2004

Ropas de protección. Requisitos generales

Los requisitos generales para la ropa de protección vienen especificados en la norma UNE-EN 340, esta norma especifica los requisitos generales de ergonomía, inocuidad, duración, envejecimiento, designación de tallas y marcado de la ropa de protección y proporciona la información que debe suministrar el fabricante.

La norma UNE-EN 340 no puede aplicarse por sí sola para certificar o autocertificar ropa de protección.

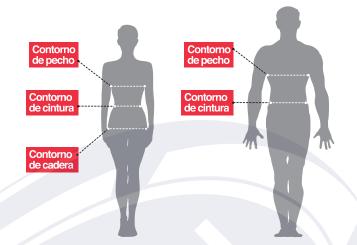
Tallas:

La ropa de protección debe marcarse con su talla basada en las dimensiones corporales en centímetros. Los procedimientos de medida y la designación de las dimensiones, se deben corresponder con lo indicado en la Norma EN 13402, si no se especifica de otra forma.



→ El cliente debe utilizar estas tablas para confirmar que talla necesita y asegurarse de que puede vestirse con nuestras prendas.

Las medidas que aportamos en las tablas son medidas anatómicas, tomadas del cuerpo humano desnudo y no de la prenda como tal. Cuando fabricamos una prenda, debemos agregar una holgura para conseguir la comodidad y confort que se desea. Dicha holgura varía según el diseño, tejido, sexo, etc. convirtiéndola en una prenda más o menos entallada.



† †i Tabla de medidas orientativas según EN 13402 (cm)

						1- /	
Chaquetas / cam jersey / polos / ca			rkas / chalecos / eras / batas	polares /			
Tallaje americano	XS	S	M	L	XL	2XL	3XL
Tallaje sanitario	0	/2	4	6	8	10	12
Tallaje europeo	38 40	42 44	46 48	50 52	54 56	58 60	62 64
Contorno del pecho	74-78 78-82	82-86 86-90	90-94 94-98	98-102 102-106	106-110 110-114	114-118 118-123	123-129 129-135
Contorno de cintura	62-66 66-70	70-74 74-78	78-82 82-86	86-90 90-94	94-98 98-102	102-106 106-111	111-117 117-123
Petos / pantalones							
Tallaje americano	XS	S	M	L	XL	2XL	3XL
Tallaje sanitario	0	2	4	6	8	10	12
Tallaje europeo	34	36 38	40 42	44 46	48 50	52 54	56 58
Contorno	68-70	70-74 74-78	78-82 82-86	86-90 90-94	94-98 98-102	102-106 106-111	111-117 117-123

Tabla de medidas orientativas según EN 13402 (cm)

Chaquetas / chale	cos / blusas	/ camisas / cam	nisetas				
Tallaje americano	XS	S	M	L	XL	2XL	
Tallaje europeo	34	36 38	40 42	44 46	48 50	52 54	
Contorno del busto	78-82	82-86 86-90	90-94 94-98	98-102 102-107	107-113 113-119	119-125 125-131	
Contorno de cintura	62-66	66-70 70-74	74-78 78-82	82-86 86-91	91-97 97-103	103-109 109-115	
Faldas / pantalones							
Tallaje americano	XS	S	M	L	XL	2XL	
Tallaje europeo	34	36 38	40 42	44 46	48 50	52 54	
Contorno de cadera	86-90	90-94 94-98	98-102 102-106	106-110 110-115	115-120 120-125	125-130 130-135	



Medidas orientativas para el calzado (cm)

cm del pie	22,4	23,3	24,3	25,1	25,6	26,5	27	27,8	28,3	28,7	29,7	30,6
Talla europea	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47

TABLA DE MEDIDAS

Fajas, Muñequeras, Tobilleras, Rodilleras, Codera

MODELO T T	ALLAS (c	em)			
	Р	MG	EG	EEG	
Cod. 11092 Faja turbo master		Tal	la única		
Cod. 11076 Faja turbo plus	66-82	83-99	100-116	117-135	
Cod. 11110 Muñequera con tensor		Tal	la única		
Cod. 12850 Codera	23-25	29-31	30-32	33-35	
Cod. 11088 Rodellera	30-33	34-37	38-41	42-53	
Cod. 12847 Muslera	40-45	46-51	52-57	58-63	
Cod. 12842 Tobillera	18-20	21-23	24-26	27-29	
Cod. 11084 Muñequera pulgar		Tall	la única		
Cod. 12860 Rodillera abierta	30-33	34-37	38-41	42-45	
Cod. 12867 Muñequera rígida mano izq.	13-16		19-22	22-25	
Cod. 12863 Muñequera rígida mano der.		16-19	19-22	22-25	
Cod. 12831 Faja turbo track negra con tirantes	66-82	83-99	100-116	117-135	
Cod. 11096 Faja turbo basic sin tirantes		Tall	la única		
Cod. 12830 Faja turbo Fix		79-94	86-102		

Manos

TALLAS	MEDIDAS
XS	15-17
S	17-19
M	20-22
L	23-25
XL	25-27
2XL	28-30









